

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de abril de 1984.-

Visto el presente expediente N° 183/84 y su agregado del registro del Departamento de Compras, por el cual se tramita una licitación con el objeto de adquirir cubiertas y cámaras radiales con destino a los Juzgados Federales de Primera Instancia de Bell Ville y Criminal y Correccional de Morón, y

Considerando:


Que a fs. 6 el citado Departamento de Compras solicita autorización para incluir en el pliego de Bases y Condiciones que regirá el mencionado acto licitatorio la cláusula "pago 10 días fecha de factura", y que la índole del elemento cuya adquisición se propicia, justifica la determinación de un lapso distinto al establecido en el inc. 110 del art. 61 de la Ley de Contabilidad,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a incluir en el pliego de Bases y Condiciones obrantes a fs. 4 la cláusula "pago 10 días fecha de factura",-

2°) Regístrese y devuélvase.-

b.m


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION